

RESOLUCIÓN N° 173/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS VINCULADOS A LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE 1 CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO 4 – DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE RRHH ELABORADO, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925/OC-PR.

Asunción, 14 de Abril de 2.023.-

VISTO:

El Memorándum CC-1 UEP N° 20/2023, de fecha 11 de Abril de 2023, presentado por la Coordinación del Componente 1 de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la autorización para viaje y pago de viáticos, del 18 al 21 de abril de 2.023, para realizar trabajos de correspondiente al Producto 4 – Documentos de Gestión de RRHH elaborado. Detalle de la actividad: Diagnóstico de necesidades de Becas en los Centros de Investigación y aplicación de encuestas, en los Centros de Investigación Barrerito-Dpto. de Paraguari y Capitán Miranda-Dpto. de Itapúa, en la cual serán partícipes los siguientes funcionarios vinculados a la UEP IPTA PR-L1162: Lic. Sonia Alvarenga, con C.I.C.N° 1.744.267, Ing. Agr. Crisanta Rodas, con C.I.C. N° 984.016; Ing. Luis Enrique Robledo, con C.I.C. N° 540.585 y Joel Ruiz Díaz, con C.I.C. N° 5.174.635.

Así mismo, del 25 al 28 de abril de 2.023, para realizar trabajos de correspondiente al Producto 4 – Documentos de Gestión de RRHH elaborado. Detalle de la actividad: Diagnostico de necesidades de Becas en los Centros de Investigación y aplicación de encuestas, en los Centros de Investigación Hernando Bertoni y Agricultura Familiar, para el suscrito Lic. Sonia Alvarenga, con C.I.C. N° 1.744.267, Ing. Agr. Crisanta Rodas, con C.I.C. N° 984.016; Ing. Luis Enrique Robledo con C.I.C. N° 540.585 y Joel Ruiz Díaz, con C.I.C. N° 5.174.635. (Expte. MEI N° 19-653-2023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

RESOLUCIÓN N° 173 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS VINCULADOS A LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE 1 CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO 4 – DOCUMENTOS DE GESTION DE RRHH ELABORADO, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925/OC-PR.

Que, conforme a la Resolución IPTA N° 147/2023, de fecha 29/03/2023, POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO 2.023, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), en su apartado de Reglamento para Otorgamiento de Viáticos Nacionales, Artículo N° 9, inciso 1- En caso de necesitar autorización vía Resolución (Superar cantidad de días, superar cantidad de funcionarios, realizar en días no hábiles, OG 239, etc.) deberán ser solicitados a la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por expediente independiente a cualquier otra solicitud.

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por Memorandum CGP-UEP N° 37/2023, de fecha 12 de abril de 2023, manifiesta su parecer favorable a lo peticionado en el Expediente MEI N° 19-653-2023, y solicita la emisión de una resolución por la cual se otorgue la habilitación por el periodo indicado y cantidad de funcionarios, expresado en el CC-1 UEP N° 20/2023, de fecha 11 de Abril de 2023.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Memorando Jurídico N° 33/23, de fecha 14/04/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

RESOLUCIÓN N° 173 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS VINCULADOS A LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE 1 CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO 4 – DOCUMENTOS DE GESTION DE RRHH ELABORADO, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925/OC-PR.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Coordinación General de la UEP IPTA PR-L1162, y por su intermedio a la Coordinación del Componente N° 1, a realizar los viajes peticionados en las fechas y nómina de funcionarios, según el presente detalle:

Nombre y Apellido del Funcionario Vinculado a la UEP IPTA PR-L1162	CIC N°	Destino de Viaje Nacional Programado	Cantidad de Días
Ing. Agr. Crisanta Rodas Cardozo	984.016	Centro de Investigación Barrerito (Dpto. Paraguari) y Centro de Investigación Capitán Miranda (Dpto. Itapúa)	18 al 21 de Abril/23 (4) Días
Lic. Sonia Alvarenga	1.744.267		
Ing. Agr. Luis Enrique Robledo	540.585		
Func. Joel Ruiz Díaz	5.174.635		
Observación: Desarrollo de tareas correspondiente al Producto 4 – Documentos de Gestión de RRHH elaborado. Detalle de la actividad: Diagnostico de necesidades de Becas. Vehículo asignado para el viaje: Camioneta Doble Cabina, Nissan Frontier, Chapa N° AAML-577, al servicio de la Dirección de Transferencia de Tecnología, Coordinación del Componente N° 1 UEP IPTA PR-L1162			

Nombre y Apellido del Funcionario Vinculado a la UEP IPTA PR-L1162	CIC N°	Destino de Viaje Nacional Programado	Cantidad de Días
Ing. Agr. Crisanta Rodas Cardozo	984.016	Centro de Investigación “Hernando Bertoni” (Dpto. Cordillera) y Centro de Investigación de Agricultura Familiar (Dpto. San Pedro)	25 al 28 de Abril/23 (4) Días
Lic. Sonia Alvarenga	1.744.267		
Ing. Agr. Luis Enrique Robledo	540.585		
Func. Joel Ruiz Díaz	5.174.635		
Observación: Desarrollo de tareas correspondiente al Producto 4 – Documentos de Gestión de RRHH elaborado. Detalle de la actividad: Diagnostico de necesidades de Becas Vehículo asignado para el viaje: Camioneta Doble Cabina, Nissan Frontier, Chapa N° AAML-577, al servicio de la Dirección de Transferencia de Tecnología, Coordinación del Componente N° 1 UEP IPTA PR-L1162			

RESOLUCIÓN N° 173/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS VINCULADOS A LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE 1 CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO 4 – DOCUMENTOS DE GESTION DE RRHH ELABORADO, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925/OC-PR.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa UEP IPTA PR-L1162, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago de conceptos de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, dentro del marco del Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente IPTA